Tasco, 12 de diciembre de 2023

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Tasco - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de encargo fiduciario; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfaceria, por io cuai, deben conocer y entender cómo y con quién pueden estabiecer ia reiación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE POLLOS DE ENGORDE Y CONCENTRADO PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS CON DESTINO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TASCO – BOYACÁ.

ASPECTOS GENERALES:

Contexto local

Para entender lo sucedido con el resultado del sector avícola es preciso entender qué aconteció en cada subsector ya que, aunque su dinámica del costo es parecida, tienen diferencias importantes en ciclos de producción y dinámicas de precios.

En el 2022, la producción de pollo se incrementó 7.4%, al pasar de 1.69 millones de toneladas en el 2021 a 1.82 millones de toneladas. A su vez, el precio promedio año se incrementó 19%, mientras que el costo se aumentó 25%. Por otro lado, en el 2023, con la producción observada hasta septiembre, se estima que la oferta aumentará 0.5%, para totalizar 1.82 millones de toneladas. Por el lado monetario, en lo corrido del año, el precio se ha incrementado 9% y el costo 8%.

Cabe señalar que aunque cerca de 80% del pollo tiene una integración vertical (la misma empresa se encarga del engorde y del beneficio), en la metodología de cuentas nacionales estas dos fases se desagregan en "fase pecuaria" y "fase industrial". Por esta razón, podría causar la impresión de que se da una doble contabilidad al tomar aves en pie y aves en canal. Sin embargo, este efecto se corrige cuando en el consumo intermedio (costo) se contabiliza el ave en pie como costo de la carne en canal.

El valor de la producción total en el 2023 se espera que ascienda a $30.815 mil millones. Además del incremento de la oferta, como se observa en la siguiente gráfica, los precios también han tenido un papel importante en el gran total. De hecho, a pesar de que los incrementos del 2022 fueron más altos, en el 2023 el precio ha continuado creciendo en promedio anual, aunque a menor ritmo.

Desagregando la producción en valores, vemos que el pollo en tiene más peso (40%), seguido de trozos (38%), entero (22%) y pollinaza (0.2%). Estas cifras representan la cantidad de dinero que mueve el sector.

Esta producción es resultado de cubrir todas las necesidades biológicas, sanitarias y productivas que se traducen en costos (consumo intermedio). Una forma sencilla de explicar el proceso es que un ave es una "bolsa" de agua, maíz, soya y torta de soya, los componentes que más participan en el costo. Otros insumos también juegan un papel clave en las condiciones biológicas y sanitarias, como las vacunas, los medicamentos y los servicios públicos. A continuación, la estructura de costos de ave en pie utilizada para la estimación del consumo intermedio.

Respecto al valor agregado, en el 2022 llegó a $3.093 mil millones, y en el 2023 se estima que cierre en $4.804 mil millones. Cifras que se pueden contrastar con el valor agregado total de procesamiento de carnes, que agrupa a los sectores bovino, bufalino, porcino, aves de corral y pescado, y en el cual el pollo pasó de participar con 29.4% en el 2021 a 24.9% en el 2022, debido al incremento en los costos de producción que impactó el total. Se espera que, con la desaceleración en los costos del 2023, esta participación vuelva a aumentar.

En el 2022, se pagaron $905.000 millones en salarios, y para el 2023 estimamos que esta cifra llegue a $1.078 mil millones, para un incremento de 19%, cifra superior a 16%, el incremento del salario mínimo en el 2023 y superior a 0.5% del incremento esperado en la oferta. Haciendo que los salarios del sector crezcan 2.5% en términos reales, y aumentando la capacidad adquisitiva de los trabajadores.

Por el lado de los impuestos, en el 2022 se pagaron $61.000 millones, y en el 2023 se espera que esa cifra cierre en $71.000 millones, para un incremento de 16.7%.

Finalmente, el Excedente Bruto de Explotación de la línea de engorde (PIB Engorde), en el 2022 fue de $2.128 mil millones, y se estima que en el 2023 llegue a $3.655 mil millones, lo que se explica principalmente por un menor crecimiento en el consumo intermedio (costo), en comparación con el precio de venta, que tendrá un impacto positivo resultado final.

En términos relativos, los distintos rubros como porcentaje de la producción total en la cuenta satélite avícola en su línea de engorde se ven de la siguiente manera.

TECNICO:

Para cumplir con el objeto del contrato se requiere persona Natural o jurídica, para ejecutar el contrato de compraventa de bienes y servicios para desarrollar las actividades de la feria ganadera, actividad cultural, muestra gastronómica, cabalgata y segundo mercado campesino en el municipio de Tasco con el fin de impulsar el sector económico campesino y que se puedan mostrar los productos que se cultivan.

Las características relacionadas en el presente estudio deben ser cumplidas o mejoradas en beneficio de la entidad sin sobrepasar el presupuesto asignado, para lo cual es necesario indicar que el servicio puede ser cumplido con discrecionalidad del oferente, pero el proponente debe presentar la mejor opción para la entidad y esta propuesta debe incluir las características técnicas. Las cantidades relacionadas en el presente estudio pueden variar sin variar los precios de la oferta económica y sin exceder el presupuesto asignado para lo cual es necesario indicar que el pronóstico de consumo se realiza tomando en cuenta las actividades generales.

Para la adecuada prestación del servicio es necesario acoger los lineamientos de la entidad y garantizar la realización oportuna de los eventos que realice la entidad en un periodo inferior a 24 horas, el servicio debe ser de buena calidad, y en el evento que presenten algún desperfecto los bienes el contratista se compromete a cambiarlos

El contratista debe contar con todas las características operacionales y logísticas que permitan entregar los elementos a la entidad y cuyos fletes o costos están a cargo del contratista.

ASPECTO LEGAL:

El marco legal de la presente contratación de servicios se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

¿ESTUDIO DE LA OFERTA Quién vende?:

Se requiere persona Natural o Jurídica legalmente constituida, que cuente con la experiencia para ejecutar el objeto contractual, por lo anterior, realizó estudio del mercado de la región de acuerdo a los requerimientos solicitados. (ANEXO) 1

ÍTEM	CONCEPTO	Unidad	CANTIDAD	cot 1	cot 2	cot 3	promedio	total
1	Pollos de engorde de 20 semanas	Unidad	56	$ 31.250	$ 30.625	$ 33.750	$ 31.875	$ 1.785.000
2	Concentrado para Pollos de engorde bulto	Unidad	12	$ 135.625	$ 135.000	$ 138.083	$ 136.236	$ 1.634.832
3	Concentrado para gallinas ponedoras bulto	Unidad	41	$ 123.750	$ 123.750	$ 128.125	$ 125.208	$ 5.133.542
					TOTAL PRESUPUESTO			$ 8.553.374

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

TIPO DE IMPUESTO	PORCENTAJE	DEL ORDEN
Retención por consultoría	11%	Nacional
Rete IVA sobre la utilidad	15%	Nacional (*)
Fondo de seguridad	5%	Nacional (obra pública)
Estampilla adulto mayor	4%	Municipal
Estampilla de cultura	2%	Municipal
Rete ICA máximo	10 por 1000	Municipal
Tasa prodeporte	1%	Municipal

Por lo anterior el valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CIENCUENTA YTRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($8.553.374)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, igualmente, el municipio de Tasco – Boyacá celebro similar contrato para la vigencia anterior, y uno de los elementos que analizó al momento de determinar el precio de la contratación pública fueron los valores pagados el año anterior.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

En el último año el municipio NO adquirió estos bienes o similar, por tal razón se hace necesario la contratación de este servicio

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR

4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
IPMC-033-2021	MÍNIMA CUANTÍA	APOYO A PROYECTO PRODUCTIVO DE GALLINAS PONEDORAS PARA 13 FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE CÓMBITA - BOYACÁ	$9.009.468,00
MIN-S 025 DE 2021	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE GALLINAS PONEDORAS PARA PROYECTO PRODUCTIVO DIRIGIDO A LA MUJER RURAL	$23.985.000,
MP-MC-005 DE 2021	MÍNIMA CUANTÍA	APOYO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE GALLINAS PONEDORAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN SECTOR SACANECA ALTO COMO COMPENSACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PACHAVITA BOYACÁ	$3.884.000
MFMC-079-2019	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA DE SEMOVIENTES PORCINOS Y GALLINAS, MATERIALES PARA GRANJA Y CONCENTRADO COMO INSUMO PRINCIPAL DE LA EJECUCION DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNCIPIO DE FIRAVITOBA-BOYAC	$$6.950.000
MM-MC-036 DE 2023	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MONGUA	$ 31,700,000
MB-MC-023-2023	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS CON DESTINO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA - BOYACÁ	$ 9,253,000

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, 2023 para dicha contratación se aplicó la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

- Se pretende contratar la **ADQUISICION DE GALLINAS Y CONCENTRADO PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TASCO BOYACA**
- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, por lo cual el municipio de Tasco realizará la contratación.

- Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante único pago previo informe del desarrollo del programa de seguros y evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el municipio de Tasco considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante un único pago, durante la ejecución del contrato.

- Con base en el análisis del sector, el municipio de Tasco considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

Aprobó:

LUIS ANTONIO FRACICA GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno Municipal

Elaboró: Camilo Augusto Beltrán Martínez
Apoyo Jurídico para la contratación